

Los regantes interponen una denuncia ante la Unión Europea

La Plataforma de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura mostró su intención de «realizar las acciones necesarias en defensa de los intereses de los regantes de la comarca»

G. G. / TOBARRA

Desde la Plataforma de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura, «en defensa de los intereses de todos los regantes de nuestra comarca» ha interpuesto una denuncia ante la Unión Europea, denunciando las posibles irregularidades de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Gobierno de España con la declaración de sondeos de emergencia de Hellín del pasado 20 de abril, lo que a su juicio «incumple la normativa medioambiental de aguas».

La denuncia ha sido admitida a trámite y en la misma se indica «que se han incumplido las normas nacionales y europeas en la referida declaración de emergencia estratégica y en la puesta en marcha de los sondeos de Hellín y del acuífero el Molar, que incumplen las directivas del Parlamento Europeo (2014/52/UE y 2011/92/UE)».

Dicha denuncia va encaminada, según explica a *La Tribuna de Albacete* el presidente de la Plataforma, Guillermo Sánchez, «a poner en conocimiento de las altas autoridades de la Unión Europea, las posibles irregularidades que se estarían cometiendo por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura y del propio Gobierno».

En este sentido, se da cumplida cuenta a Bruselas de que «el incumplimiento de leyes y normas a la hora de realizar la declaración de emergencia conlleva la esquilmación de los acuíferos del Sureste de Albacete, retorciendo la propia normativa creada por la CHS».

Sánchez pone como ejemplo «la declaración de sobreexplotación de acuíferos que, curiosamente, parece que sólo afecta a determinadas zonas según los propios intereses del máximo organismo de cuenca, al no cumplir el Real Decreto de la creación de los regadíos al amparo del trasvase Tajo-Segura, pues de las 120.000 hectáreas originales de regadío para las que fue creado, a día de hoy se superan ya las 200.000».

Del mismo modo, «los decretos de sequía del Segura, no sólo llevan consigo restricciones de caudales sino que, además, no dejan ni un solo euro en el Sureste de Albacete, ya que se utilizan para regar comarcas fuera de la cuenca del Segura».

«GRAVE IRREGULARIDAD». De igual manera, se ha puesto en conocimiento de la UE, «lo que para nosotros es la irregularidad mas grave llevada a cabo por la CHS, consistente en que las fichas de caracterización de acuíferos sacadas



El agua y las actuaciones de la CHS, en el punto de mira de la UE. / G. G.

a información publica para la aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, fueron modificadas una vez terminado el trámite preceptivo (lo que está plenamente probado con el levantamiento de un acta notarial) y que se puede comprobar en los archivos informáticos que contenían las fichas definitivas de caracterización de acuíferos, que fueron creados después de la finalización del citado trámite de información publica, según aparecía en la propia pagina web de la CHS».

Para Guillermo Sánchez, «es sorprendente que aunque esto fue reconocido judicialmente, no se le dio importancia suficiente para la realización de una minuciosa investigación, por lo que la volvemos a solicitar nuevamente, en este caso a la Unión Europea».

Para finalizar, el presidente de la Plataforma de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura, recuerda que su intención «no es otra que la de lograr la supervivencia y el desarrollo sostenible de nuestra comarca y para ello, si bien es muy importante la concienciación ciudadana, es mas cierto que sobre esto no existe ni debe existir una sola realidad, tal como se pretende plantear de manera arbitraria desde algunos foros, sino que lo que se debe hacer es compatibilizar todas las sensibilidades incluyendo, por supuesto, el respeto al medio

ambiente, pero haciéndolo compatible con un desarrollo económico y social sostenible, por lo que es imprescindible el acceso de la agricultura a los recursos hídricos, por ello hemos trasladado y trasladaremos toda aquella información que creamos importante, tanto a los organismos estatales, como europeos, con la confianza de que al final se hará justicia con los agricultores y los municipios del sureste de nuestra provincia».

DECLARACIONES



GUILLERMO SÁNCHEZ
PRESIDENTE REGANTES

«Denunciamos ante la UE las posibles irregularidades cometidas por la CHS con el apoyo del Gobierno»

«Informamos a Bruselas del incumplimiento de las leyes y normas a la hora de realizar la declaración de emergencia»

«La intención de la Plataforma es la de lograr el desarrollo sostenible y la supervivencia de nuestra comarca»



En Villamalea a 16 de julio de 2018

Estimado socio/a:

Por la presente se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa Champinter, que se va a celebrar el próximo día 2 de Agosto de 2018, a las 18,00 h. en primera convocatoria y a las 18,30 h. en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la entidad cooperativa, ubicado en Ctra. de Cenizate, Km. 1 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Nombramiento de 3 socios para la aprobación, si procede, del acta de la presente asamblea.
- 2º Renovación de los siguientes cargos: Secretario, Vocal III, Vocal IV y Vocal VII.
- 3º Asuntos relacionados con la Organización de Productores y su Programa Operativo 2017-2021:
 - Propuesta de modificación de la anualidad no comenzada 2019
 - Aprobación del valor de la producción comercializada y constitución del fondo operativo para dicha anualidad.
 - Ratificación del modo de financiación y gestión del fondo operativo, y de la delegación de facultades en la persona del Sr. Presidente.
- 4º Marcha de la campaña actual.
- 5º Ruegos y preguntas.

LA JUNTA RECTORA



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA
(Albacete)

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm.130, de 13 de julio de 2018, se acordó someter al trámite de información pública el expediente de modificación puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Higuera, que tiene como fin evitar que en el suelo calificado como SAU-2 "suelo apto para urbanizar de uso industrial" coincida con la zona inundable de la rambla que cruza el municipio y, al vez, ofrecer la posibilidad de desarrollo de suelo industrial en el área del entorno de la carretera AB-220, donde se han ido estableciendo construcciones en suelo rústico de reserva de forma poco ordenada, y, de esta forma, proceder a ordenar dicha zona. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 párrafo 2 apartado a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se abre un periodo de información publica por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Higuera, y formular, en su caso, las alegaciones que procedan.

Higuera, a 16 de julio de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Oscar Tomás Martínez